



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.


Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de siete (7) profesionales y/o de apoyo a la gestión, con educación y/o formación y experiencia relacionada en el Anexo 2. Plan de Contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, para ejecutar el objeto: *“Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de Desplazados, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida”*.

Neiva, 27 DE ENERO 2021

AUTORIZACIÓN No. 095

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán


FERMIN BELTRAN BARRAGAN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: *Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual CGDSS*



Revisó: *Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Dirección Regional*

Anexos: *Estudio Previo y Análisis del sector*

Regional Huila
Carrera 5 No. 16-16, Neiva - PBX (57 8) 8757040
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER336681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339091-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila, requiere contratar los servicios de Siete (7) profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la coordinación administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de Desplazados, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida” relacionada en el Anexo 2.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2021.

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán


FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano Regional Huila. 

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica 

Aprobó: James Antonio Ramírez López – Subdirector del CGDSS 

Firmado
digitalmente por
James Antonio
Ramírez López

Revisó: Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Dirección Regional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de Desplazados, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicio de Gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	Servicio de recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIOS PROFESIONALES

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: Siete (7) profesionales o de apoyo a la gestión, que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el anexo No. 2 – Plan de Contratación adjunto, que forma parte integral de los estudios previos.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1782925 DE 2020	MANUEL ANTONIO ALVEAR MAMIAN	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, como instructor para desarrollar acciones de Formación profesional titulada y complementaria presencial o virtual, del Programa de Atención a Desplazados y víctimas de la Violencia, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Panadería.	Tres (3) meses y veinticinco (25) días	El valor total del presente contrato es máximo de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.378.153) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de \$1.069.741, correspondiente al mes de agosto de 2020. b). tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2020 por valor de \$ 2.917.475 c) un pago final por valor de \$1.555.987 correspondiente a los días del mes de diciembre de 2020.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1388624 de 2020	LUIS GERARDO ORJUELA TRIVIÑO	Prestación de servicios profesionales para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial del Programa de Atención a Desplazados y víctimas de la Violencia, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la Especialidad AGROINDUSTRIA.	Diez (10) MESES Y Diez (10) DÍAS	El valor total del presente contrato es máximo de \$ 34.354.771 incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor \$1.383.414 , correspondiente al mes de febrero de 2020. b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de Marzo a noviembre de 2020, por valor de \$3.458.534 y un último pago por valor de \$ 1.844.551 correspondiente al mes de diciembre de 2020.	Contratación Directa

Se expide en Pitalito, a los veinticinco (25) días de enero de 2021.


 Firmado digitalmente por
James Antonio Ramirez Lopez

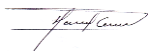
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano, Abogada de Gestión Contractual 

Revisó: Luis Angel Parra Pena – Coordinador de Formación Profesional Integral 

Juan Carlos Giraldo Díaz - Coordinador Académico 


Revisó Luis Humberto González Ortiz – Profesional Grado 03 Dirección Regional

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación



ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Centro: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
 Programa: PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO (Complementaria)

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000
				Meses	Días				
MANTENIMIENTO DE MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS EN EQUIPOS UTILITARIOS	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable frente a la administración, planeación, evaluación y ejecución de la Formación Profesional en el trabajo asignado, dinámico y emprendedor, asertivo en la comunicación y relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo de superación para los aprendices.	<p>OPCIÓN 1. TÉCNICOS: ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.</p> <p>OPCIÓN 2: TÉCNICO PROFESIONAL AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ.</p> <p>OPCIÓN 3: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES, TECNOLOGÍA EN AUTOTRÓNICA.</p> <p>OPCIÓN 4. INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA</p>	<p>OPCIÓN 1. CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p> <p>OPCIÓN 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p> <p>OPCIÓN 3. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>OPCIÓN 4. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA</p>	10,0	15		\$ 3.500.970	1	\$ 36.760.185
ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE CAFÉ MEDIANTE CATACIÓN		PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE DOCE (12) MESES EN TEMAS RELACIONADOS CON CATACIÓN DE CAFÉ O TEMAS RELACIONADOS	DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN CATACIÓN DE CAFÉ Y/O TEMAS RELACIONADOS CON LA AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ. MÍNIMO SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA.	10,0	15		\$ 3.500.970	1	\$ 36.760.185
AGROINDUSTRIA CAFÉ/BARISMO		PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia; de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.						

TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE MODAS, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN DISEÑO DE MODAS Y TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. TENER EL MANEJO DE LAS DIFERENTES TIC Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN.	6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.	10,0	15		\$ 3.500.970	1	\$ 36.760.185	
TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	ARTESANO, TÉCNICO O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ARTESANAL Y CON CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁREA OBJETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA Y 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA	10,0	15		\$ 3.004.999	1	\$ 31.552.490	
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO	TECNICO, TECNOLGO O PROFESIONAL EN AREAS DE LA AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTOS DE ALIEMENTOS.	12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA 6 (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION	10,0	15		\$ 3.004.999	1	\$ 31.552.490	
TÉCNICO EN PELUQUERÍA	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS CONFORMADO POR: TÉCNICO PELUQUERÍA, COSMETÓLOGO ESTETICISTA EXPERTO EN MAQUILLAJE O TÉCNICO EN MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y DECORATIVO. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ENFERMERÍA O BACTERIOLOGÍA O FISIOTERAPIA CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN BIOSEGURIDAD APLICADA A LA COSMETOLOGÍA	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE Y/O INSTRUCTOR	10,0	15		\$ 3.004.999	1	\$ 31.552.490	
OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS	Perfil Académico: ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA	ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO	10,0	15		\$ 3.500.970	1	\$ 36.760.185	
TOTAL								7	\$ 241.698.209


NOTA 1: Los perfiles de los instructores se encuentran ajustados acordes a los Diseños Curriculares de cada programa de formación.



Firmado digitalmente por
James Antonio Ramirez López

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luis Angel Parra Peña,  Coordinación Formación Profesional Integral

Aprobó: Juan Carlos Giraldo - Coordinador Académico 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																	
SALDO																	
% UTILIZADO:																	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES				
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	MANTENIMIENTO DE MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS EN EQUIPOS UTILITARIOS		10	15	25/02/2022	18/12/2020	\$ 3.500.970	\$ 36.760.185				EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS				
Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	MEDIANTE CATAACION		10	15	25/02/2022	18/12/2020	\$ 3.500.970	\$ 36.760.185								
Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMIS		10	15	25/02/2022	18/12/2020	\$ 3.500.970	\$ 36.760.185								
Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL		10	15	25/02/2022	18/12/2020			\$ 3.004.999	31.552.490						
Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO		10	15	25/02/2022	18/12/2020			\$ 3.004.999	31.552.490						
Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA		10	15	25/02/2022	18/12/2020			\$ 3.004.999	31.552.490						
Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Compelmentario	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS		10	15	25/02/2022	18/12/2020	\$ 3.500.970	\$ 36.760.185								
TOTALES			0							147.040.740	94.657.469						

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramirez López

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1321	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	243.079.102,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	243.079.102,00	Saldo x Comprometer:	243.079.102,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1421	Fecha Registro:	2021-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	Nación	10	CSF						
Total:						243.079.102,00	0,00	243.079.102,00	243.079.102,00	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL O VIRTUAL, EN EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO DEL SENA REGIONAL HUILA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.									

Firmado digitalmente por ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA

Firma Responsable



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de Desplazados, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación. Diseños curriculares y Plan de Acción 2021.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2021.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Siete (7) contratos, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$241.698.209); Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de Honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos- Plan de Acción 2021.
PLAZO:	Hasta el 18 de diciembre de 2021 en los términos de la Resolución No. 1-1403 del 09 de noviembre 2020 - Calendario Académico y conforme lo establecido en el Anexo 2 – Plan de Contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Timaná, Elias, Isnos, San Agustín y Acevedo en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
SUPERVISOR:	Coordinadores Académicos Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad Presencial Titulada y/o Complementaria en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación tecnológica, técnica, y complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2021 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de siete (7) personas naturales, con los perfiles definidos en el Anexo No. 2 – Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a la oferta indicativa establecida para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

De esta manera para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), que busca la transformación de la administración pública, formación con calidad para futuras oportunidades y lograr un trabajo decente, se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de siete (7) personas naturales con la formación y experiencia descritas en el presente documento, con el fin de impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de desplazados .

Desde nuestro Centro de Formación se deben desplegar las acciones pertinentes y necesarias para brindar a las Poblaciones Vulnerables y a los sujetos de especial protección por parte del Estado,



por lo que los Centros de Formación Profesional, han implementado atención especial, quienes teniendo en cuenta los compromisos institucionales enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, documentos CONPES, Políticas Públicas y demás Programas Sociales de Gobierno, desarrollarán diferentes estrategias como:

- Atención prioritaria, oportuna y diferencial, con base en las solicitudes presentadas por las poblaciones vulnerables.
- Concertación con los representantes de los consejos comunitarios, representantes de las poblaciones y líderes de las comunidades y organizaciones.
- Flexibilizar los ambientes de aprendizaje, calendario y horarios para que el desarrollo de la formación sea en los lugares de asentamiento de la población.
- Promover la contratación de instructores pertenecientes a grupos étnicos.
- Participar en los diferentes espacios de construcción, implementación y seguimiento a las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables.

Por dicha razón se debe promover el ingreso a la formación a través del acceso preferente del 20%, realizando la presencia en los centros regionales de atención y reparación integral a las víctimas – atender las órdenes emanadas en los Fallos de restitución de tierras, Autos de la Corte Constitucional, Remisiones Administrativas, Sentencias de Justicia y Paz, planes de reparación colectiva y demás requerimientos judiciales.

En consecuencia, dentro del aporte realizado por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, al desarrollo económico y cultural de la región, se busca contar con aprendices capacitados que desde el saber hacer creen la experiencia necesaria para emprender o insertarse en la vida laboral enfocándose en aportar al objetivo planeado para el sur del Huila; es por esto que se han planteado dentro de la oferta dirigida a las víctimas del conflicto armado, formaciones complementarias que en las que se garantice en corto tiempo la adquisición de competencias y habilidades que incidan en su inclusión productiva, alternando la formación con sus actividades diarias. Para que esto sea posible, se llevó a cabo un proceso de concertaciones con los integrantes de las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas de los municipios del área de influencia del centro de formación, donde se plateó y se tuvo presente las necesidades de capacitación sentidas por esta población como insumo importante para el presente planteamiento. La visión de estos líderes es fortalecer la economía creando desde los diferentes servicios y fuentes dignas de trabajo y además recibir los beneficios de la Economía Naranja.

La Formación Profesional Integral, está enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2021, principalmente relacionados con:

- Suscribir el Plan de contratación de instructores por parte del subdirector de Centro de Formación Profesional, apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional, en donde se establezca claramente los perfiles y tiempos a contratar con el fin de realizar las solicitudes de autorización de contratación por lo menos con 15 días calendario de anticipación a la posible suscripción del contrato.
- Contratación de apoyo administrativo e instructores de acuerdo con el análisis que realice la Dirección de Formación Profesional en el marco de la Resolución 1-2000 de 2019 para apoyar la ejecución de los programas de formación.
- Programar a los instructores de contrato de acuerdo al perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado.



- Contratar y programar instructores para atender las competencias de los diseños curriculares establecidos en los programas de formación, incluyendo las horas requeridas para la planeación de la formación, según lo establecido en el manual de Articulación vigente". Dicha acción se encuentra articulada con el plan estratégico sectorial en el objetivo "Determinar condiciones que contribuyen a la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región", articulado con el Plan Nacional de Desarrollo " Xi. Pacto Por La Construcción De Paz: Cultura De La Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas". A su vez con el plan estratégico institucional en la perspectiva Procesos Misionales, objetivo "PM2.3 – Incremento de la calidad de la formación profesional integral". Respecto a MIPG, la contratación a realizarse contribuye al desarrollo de la dimensión "Gestión con valores para resultados", en la política "Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos".

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país;

A partir del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada, los Centros de Formación del SENA deberán establecer la oferta de formación, la cual deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación: Tecnólogo, Especialización Tecnológica, Técnico Laboral, Auxiliar y Operario.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional (e), en la Planta del Centro Formación se cuenta con personal, pero este no es suficiente para atender la oferta indicativa, por lo cual se requiere contratar los servicios de Siete (7) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el 18 de diciembre de la vigencia 2021.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.
- 2.2** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.3** Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas de selección de los aprendices, entre otras.
- 2.4** Participar su es necesario, en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- 2.5** Reportar oportunamente en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el procesos formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, inasistencias y novedades de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas interface con SOFIA PLUS y LMS, orientación y seguimiento del portafolio del aprendiz en el LMS.
- 2.6** Construir y evidenciar la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular y de ejecución de la formación, bitácoras y formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas.
- 2.7** Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA y en el código de ética del SENA.
- 2.8** Fomentar y garantizarla implementación de las actividades de orden y limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normativa de salud y seguridad en el trabajo.
- 2.9** Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
- 2.10** Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que este habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna.
- 2.11** Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos de acuerdo con las directrices impartidas por la



dirección general.

- 2.12 Realizar cuando sea requerido por la entidad, la Verificación y evaluación técnica o económicamente las propuestas que se reciban dentro de los proceso de contratación de la entidad, y que por razones de experticia e idoneidad relacionado con el objeto contractual se requiera.
- 2.13 Realizar, en la aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente.
- 2.14 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la entidad. La identificación, estructuración y definición, de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la entidad.
- 2.15 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que sean solicitados.
- 2.16 Apoyar si es necesario el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
- 2.17 Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la circular No3-2018-000206 del 12 de diciembre de 2018, que señala: Cumplir con la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.
- 2.18 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual
- 2.19 Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.20 Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
- 2.21 Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia, en consecuencia deberán dar cuenta sobre entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- 2.22 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por el SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, será el municipio de Pitalito en el departamento del Huila- Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de



- a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos de acuerdo al Programa y Red de conocimiento asignada.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Pitalito, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.


 Firmado digitalmente
por James Antonio
Ramírez López

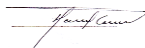
James Antonio Ramírez López

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: *Eliana Constanza Tello Zambrano, Abogada de Gestión Contractual* 

Revisó: *Luis Angel Parra Peña – Coordinador de Formación Profesional Integral* 

Juan Carlos Giraldo Díaz - Coordinador Académico 



Revisó: *Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Dirección Regional*

Anexo: *Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación*

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

PAA_2021_HUILA M1 publicado 21 enero SECOPII - Excel

Ana Mercedes Pena Atahualpa

Código UNSPSC (cada código separado por -)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	V...
1681-80111600	41_9528_183 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de mecánica de motos	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1682-80111600	41_9528_186 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de Calidad del café, producción, tostión, catación y Barismo	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1683-80111600	41_9528_187 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de Confecciones	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1684-80111600	41_9528_188 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de manualidades	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1685-80111600	41_9528_189 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de Peluquería	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1686-80111600	41_9528_190 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de Aqorindustria	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1687-80111600	41_9528_191 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial o virtual, en el programa de DESPLAZADOS en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en el área de Panadería	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	
1688-80111600	41_9528_192 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carác...	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (c)	Presupuesto de entidad	37.110.282 COP	

RECuento: 7 8:38 p. m. 26/01/2021